

A. ZÚÑIGA Y H. BURGOS

En “análisis” del fiscal nacional, Ángel Valencia, están los antecedentes enviados este martes por la Contraloría General de la República al Ministerio Público tras conocerse el resultado de una investigación de la entidad fiscalizadora en la que se reveló que entre los años 2023 y 2024 más de 25 mil funcionarios públicos viajaron al extranjero, pese a encontrarse con licencia médica.

Como son situaciones ocurridas en distintos puntos del país, la causa podría asignarse a un fiscal regional que agrupe los casos o distribuirse por jurisdicción. Además, existen distintas indagatorias penales en curso contra médicos por la extensión masiva de licencias falsas, que pudieran “cruzarse” con el caso de alguno de estos trabajadores.

A su vez, la Contraloría ordenó la apertura de sumarios en las distintas instituciones, concentrándose en 13 servicios el 25% de los documentos sospechosos, y donde aquellas más comprometidas son la Junji y Fundación Integra.

El alcalde de Temuco, Roberto Neira, cuyo municipio es noveno en el listado, sostuvo que “como municipalidad no tenemos forma de fiscalizar el cumplimiento, pero si la Contraloría lo informa, corresponderá colocarlo en manos de nuestra dirección jurídica para evaluar el inicio de una investigación sumaria”. Mientras que ayer se presentó la primera querrela por el abogado Luis Mariano Rendón ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago.

■ Evalúan posibles figuras penales

“En los casos en que una persona simula una enfermedad y presenta antecedentes falsos para obtener el pago de una licencia médica, cuando se trata de pagos realizados por Fonasa, la figura más procedente corresponde a la del artículo 470, número 8, del Código Penal, conocido como fraude de subvenciones”, dice el profesor de la Universidad Católica Jorge Gálvez.

Y añade que ello se debe a que allí “se sanciona la obtención de pagos improcedentes por parte de instituciones del Estado”.

Su par de la Universidad de los Andes Tatiana Vargas explica que “un delito es el uso del documento

Penalistas analizan los casos, que según la Contraloría superan los 25 mil en dos años:

Fraude al fisco y estafa, los eventuales delitos de funcionarios públicos que viajaron mientras estaban con licencia

También advierten que se debe dilucidar si los profesionales de la salud que entregaron esos permisos estaban “en concierto” con los trabajadores que los utilizaron de manera fraudulenta. Existen distintas causas penales en curso contra médicos por la extensión masiva de licencias falsas, que pudieran “cruzarse” con alguno de estos trabajadores.



Los antecedentes enviados por la Contraloría al Ministerio Público ya se encuentran en poder del fiscal nacional, Ángel Valencia, mientras que ayer se presentó la primera querrela en el Séptimo Juzgado de Garantía, lo que implicaría que la causa pudiera radicarse en la zona metropolitana Centro Norte.

falsificado, otro es la falsificación, y también está la estafa, que sería el fraude al fisco, específicamente, si es que accede a un beneficio público, pero también puede ser un seguro privado, entonces puede ser un tipo de fraude (...), pero va a ser difícil que haya tres delitos”.

“Entre el uso y la estafa es donde se produce una posible doble valoración, yo tendería a pensar que hay que sancionar la falsificación del documento, la licencia (...), y un eventual fraude, si es fraude al fisco, que tiene más pena, y no el uso del documento, para no dejar de proteger el patrimonio fiscal o el patrimonio privado”, plantea.

Además de calificar este caso

como “de la máxima gravedad”, el persecutor de la Fiscalía Metropolitana Oriente Rodrigo Lazo señala que uno de los primeros antecedentes que se deben despejar es si los médicos “estaban o no en concomitancia” con aquellas personas a quienes se les emitió el documento.

■ ¿Médicos coludidos con falsos pacientes?

Si hubiese sido así, sostiene Lazo, “existiría un delito por parte de los funcionarios de la salud en cuanto a la falsificación de esta licencia”, además de que “pueden responder de fraude también, como coautores”. E incluso, dice,

hay que determinar si un mismo facultativo entregó licencias a más de una persona o a una misma más de una vez, “y la pena en ese caso sube”.

“Luego —precisa—, los funcionarios públicos que están con estas licencias y perciben su sueldo (...), independiente de que Fonasa o la isapre se les entregue con posterioridad, estarían cometiendo fraude al fisco, por eso hay que determinar si el médico sabía, si el funcionario recibe su sueldo íntegro, porque ahí existiría esa situación jurídica (...) en que presento un documento a sabiendas de que es falso”.

Vargas recuerda que existe un

delito especial de falsificación de licencias médicas, “que se incorporó hace no tanto tiempo en el artículo 202 del Código Penal, así que no es necesario recurrir a la figura de falsificación de documentos públicos, esta es especial, y si el facultativo lo comete, tiene más pena”. Y, añade, si además este se usa, “se puede incurrir en otro delito por el uso del documento falsificado para obtener algún tipo de beneficio”.

A lo que Gálvez agrega que, en el caso de las licencias médicas fraudulentas o falsas presentadas a Fonasa, “pueden considerarse como un fraude de seguros (...), o simplemente como un delito de estafa, ya que se trata de un engaño realizado para que un tercero incurra en un error y obtener una disposición patrimonial improcedente que causa perjuicio”.

■ Gremios piden “investigar a fondo”

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) hizo “un llamado a las autoridades a investigar a fondo a todos quienes estén detrás de estos hechos y dictar las sanciones correspondientes”, y sostuvo que la gran mayoría de los trabajadores lo hace correctamente.

En la misma línea respecto de las sanciones estuvo la Confederación de Trabajadores de la Salud, aunque lamentó “la forma en que este debate se está instalando (...), a través del desprestigio de la función pública”.

“Hay que sancionar la falsificación del documento (...) y un eventual fraude, (...) y no el uso del documento, para no dejar de proteger el patrimonio fiscal o el privado”.

TATIANA VARGAS
PENALISTA

“Puede considerarse como un fraude de seguros (...), o como un delito de estafa, ya que es un engaño realizado para que un tercero incurra en un error y obtener una disposición patrimonial”.

JORGE GÁLVEZ
PENALISTA

“Se debe averiguar si es que los médicos estaban o no en concomitancia con ellos; si hubiese sido así (...), existiría un delito (...) en cuanto a la falsificación de esta licencia”.

RODRIGO LAZO
EXFISCAL

Hacienda instruye iniciar sumarios contra trabajadores que incumplieron sus permisos médicos



El ministro Marcel indicó que se reintegrarán los pagos “indebidamente recibidos”.

El Ministerio de Hacienda instruyó a todos los servicios públicos a iniciar “procesos disciplinarios” en contra de todos los funcionarios que hayan incumplido sus licencias médicas. La medida llega luego de que la Contraloría General de la República detectara que más de 25.000 funcionarios públicos salieron del país durante licencias médicas.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, envió un oficio a todos los ministros, subsecretarios y jefes de servicio e instituciones del sector público, donde indicó que “dentro de las 72 horas siguientes a la toma de conocimiento por parte de las instituciones públicas de antecedentes de que sus funcionarios han incumplido el reposo que les ha

sido indicado a través de licencias médicas o han incurrido en otras conductas que hagan procedente el rechazo o invalidación de aquellas, deberán iniciar los procesos disciplinarios que establecen los estatutos de personal que les sean aplicables”.

Al respecto, José Pérez, presidente del directorio de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), comentó que “los procesos disciplinarios son parte del ejercicio de la función pública en el Estado y están normados por ley. Están claras, después del debido proceso, todas las sanciones que establecen los diferentes estatutos, como la amonestación, el descuento de remuneraciones, la suspensión y la destitución del Estado”.

En el documento, el ministro Marcel afirmó que la directriz atiende a la “obligación que recae sobre los funcionarios públicos de dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa” y al “deber de los empleadores de adoptar las medidas destinadas a controlar el debido cumplimiento de la licencia que haga uso su personal”.

Además de las medidas disciplinarias, se buscará reintegrar las remuneraciones “indebidamente” recibidas por los funcionarios públicos. “Una vez que las entidades competentes rechacen o invaliden licencias médicas ya concedidas, los organismos empleadores deben adoptar, de conformidad a la normativa vigente,

las medidas conducentes al reintegro de las remuneraciones indebidamente recibidas durante los periodos de reposo rechazados”, señaló Marcel.

El año pasado el Estado gastó más de US\$ 350 millones por la “suplencia y reemplazo” de las licencias médicas de los funcionarios públicos, según la directora de Presupuestos, Javiera Martínez.

“Hemos observado un alza especialmente preocupante (del ausentismo) después de la pandemia. Se han más que duplicado los días ausentes de funcionarios públicos en promedio. Para dar un orden de magnitud de qué significa esto, son más de ocho millones de días perdidos al año”, dijo Martínez.